

**PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO,
CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 25
AÑOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE**

Santa Fe de Bogotá, 18 de noviembre de 1999

Discúlpenme si inicio estas palabras con una reflexión personal, pero cuando pienso en los 25 años de existencia del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, me es inevitable remontarme en el tiempo y asombrarme por su paso veloz y las enormes responsabilidades que su curso nos ha deparado.

El Código de Recursos Naturales fue expedido cuando yo apenas tenía 20 años de edad y, sin embargo, gracias a la labor pedagógica y el contagioso entusiasmo de mi padre, ya desde entonces fui consciente de su gran trascendencia en el campo de la protección del medio ambiente de nuestro país.

En efecto, mi padre, el presidente Misael Pastrana Borrero, cuyo ejemplo como pionero en la lucha ecológica ha sido un

norte en mi vida personal y en mi actividad pública, fue quien lideró desde su gobierno la iniciativa para expedir el Código, convencido como estaba de la necesidad de dotar a Colombia de un conjunto coherente y unificado de normas que garantizaran el buen uso de los recursos naturales y su preservación para las generaciones venideras.

Con este claro objetivo, promovió la Ley 23 de 1973, que fijó los principios básicos y otorgó facultades al gobierno para expedir el Código cuyo vigésimo quinto aniversario hoy nos congrega.

Mi padre sabía –y así lo aprendí yo- que el cuidado de los recursos de nuestra patria y del mundo entero era una actividad impostergable que requería de todas nuestra energías y nuestra decisión de actuar sin dilaciones.

Él se preguntaba hace más de dos décadas lo que aún sigue siendo una inquietud fundamental para la humanidad. Por eso hoy, a poco más de un mes del esperado año 2.000, sus preguntas siguen interpelándonos. Él decía:

“En pocos años, al cruzar el milenio, contaremos con 50 millones de seres, y cabe preguntar: ¿Podremos alimentarlos si continuamos destruyendo la declinante riqueza de nuestras tierras? ¿Tendremos las divisas para importar los combustibles que demandarán unos consumos en ascenso? ¿Podremos permanecer tranquilos ante la irreversible destrucción forestal? ¿Dispondremos del agua para atender las demandas de una población que se urbaniza, y la cual sólo en un 60%, a lo sumo, dispone en el presente de tan precioso líquido? ¿Nuestras gentes podrán disfrutar en el mañana de zonas verdes, de paisajes gratos, de lugares indicados para su recreación en el tiempo libre?”.

Y con esos cuestionamientos, con ese sentido de responsabilidad frente al futuro de la tierra en que vivimos, yo me formé.

No era, pues, de extrañar que en 1978 realizara mi tesis de grado sobre el apasionante tema del Derecho Ecológico. Fueron meses de dedicación, lecturas y noches en vela en los que el reciente Código de Recursos Naturales, sus

antecedentes, su desarrollo y sus aplicaciones, fueron el principal objeto de mi interés.

Por eso resulta especialmente significativo para mí que hoy, en mi calidad de presidente de Colombia, tenga la feliz oportunidad de celebrar sus 25 años y de poner en práctica desde mi gobierno muchos de sus más importantes postulados.

Este Código que empezó a gestarse durante el cuatrienio de mi padre y que se expidió durante el mandato del presidente López Michelsen, -en un encomiable ejemplo de armónica continuidad entre gobiernos-, es el resultado de la inquietud, la visión de futuro y el tesón de muchos colombianos ilustres.

Bajo el continuo impulso del doctor Julio Carrizosa Umaña, entonces Gerente General del Inderena, el Código es el fruto del trabajo de un grupo numeroso de expertos y profesionales de varias instituciones, cuyos coordinadores fueron los doctores Joaquín Vanín Tello y Antonio Barrera Carbonell, quienes contaron con la asesoría de especialistas de la FAO dirigidos por el doctor Guillermo Cano.

A los mencionados, y a muchos colaboradores de las distintas mesas de trabajo, del Congreso de la República y del Consejo de Estado, debemos este Código que fue y sigue siendo un ejemplo de anticipación legislativa en América Latina y en todo el mundo.

Un estatuto normativo que, -tal como afirmé en mi tesis-, más que un *“punto de llegada en la ejecución de los propósitos que dieron lugar a su promulgación”* era un *“hito y punto de partida para ulteriores desarrollos mediante su aplicación”*.

Y así fue. Desde su expedición, el Código ha tenido múltiples desarrollos y ha sido reglamentado y complementado por una gran variedad de normas, -siendo la principal la Ley 99 de 1993, que creó el Sistema Nacional Ambiental y el Ministerio del Medio Ambiente-, que nos permiten hoy contar con un importante cuerpo normativo que, más de veinte años después, da total sentido al título de mi tesis: “Hacia la formulación de un Derecho Ecológico”.

Hoy, desde mi gobierno, he concebido lo ambiental, no como un componente aislado, sino como dimensión integral e inherente al desarrollo.

La gestión ambiental se ha constituido en un eje fundamental para la construcción de la paz, concentrándose en lograr acuerdos participativos sobre el ordenamiento ambiental y promoviendo proyectos de restauración de ecorregiones estratégicas que generen empleo.

Para ello hemos diseñado un Proyecto Colectivo Ambiental que es el “capítulo verde” de nuestro Plan de Desarrollo para el cuatrenio y que está concebido como un proceso participativo, buscando que la preservación y el uso sostenible del medio ambiente constituyan un propósito y una acción colectiva del Estado y la ciudadanía.

Este Proyecto Colectivo Ambiental tiene como eje articulador el agua, nuestro máspreciado y necesario recurso, que integra todos los sistemas y que es condición indispensable para recuperar y garantizar la sostenibilidad de la oferta natural.

Dentro de los siete programas que incluye este Proyecto Colectivo Ambiental –a saber: agua, biodiversidad, bosques, sostenibilidad de los procesos productivos endógenos, calidad de vida urbana, producción más limpia y mercados verdes-, quiero hoy hacer especial referencia al de bosques, en el cual se está logrando un muy importante avance a través del programa “Plan Verde: Bosques para la Paz”, sin lugar a dudas el más ambicioso proyecto de reforestación en la historia del país e incluso de América Latina.

Este programa tiene como meta principal reforestar, en los próximos 3 años, 160 mil hectáreas distribuidas en las áreas de mayor degradación boscosa, especialmente en la región andina, que es la que mayor presión sufre actualmente, y contará con una inversión de 420.000 millones de pesos, fruto de los aportes y compromisos del Gobierno Nacional, las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, la Federación Nacional de Cafeteros, el Fondo Nacional de Regalías, el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero, el Plan Colombia, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y el Plante.

El objetivo es proteger y restaurar las cuencas abastecedoras del acueductos urbanos y rurales, de tal manera que se pueda garantizar la oferta hídrica que nos permita, desde ya, controlar el déficit de agua que más de 30 millones de colombianos de las cabeceras municipales afrontarán antes de 20 años.

Tengo el convencimiento de que todas las acciones que se emprendan para subsanar los problemas de abastecimiento hídrico, con el Plan Verde a la cabeza, serán la base para la solución de conflictos sociales, el fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola e industrial, la garantía de ofrecimiento de bienes y servicios ambientales con criterio sostenible y la reactivación de la economía rural.

Adicionalmente, cabe destacar las bondades que, en términos de generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la población, tiene este Programa. Cerca de 100.000 colombianos se vincularán directa e indirectamente al Proyecto de Bosques para la Paz, a través de actividades de siembra, preparación del terreno,

mantenimiento, proyectos de agroforestería y silvicultura, así como labores de investigación, monitoreo y control, entre otras.

Con la puesta en marcha del Plan Verde ofrecemos soluciones concretas a los problemas sociales y económicos que paradójicamente aquejan a las zonas más ricas en materias de biodiversidad: las ecorregiones estratégicas, donde se concentra el mayor potencial de bienes y servicios, no sólo del país, sino del planeta.

¡Así avanzamos con decisión en la protección de nuestro entorno y de nuestro futuro!

Somos también conscientes de la importancia de la gestión ambiental como una política de Estado. Por ello, hemos presentado al Congreso de la República un proyecto de ley que modifica el actual CONPES, convirtiéndolo en un Consejo Nacional de Política Económica, Social y Ambiental.

Más allá que el cambio de nombre, se trata de involucrar, -en desarrollo armónico de la Constitución de 1991-, el

ingrediente ambiental en toda su dimensión, en lo relacionado con la formulación de políticas del gobierno nacional.

Estamos seguros de que el Congreso Nacional dará rápido trámite a esta iniciativa que colocará la protección del medio ambiente en el más alto nivel de las decisiones del gobierno.

¡Queremos cumplirle al país en materia ambiental, porque nuestro compromiso es con nuestros hijos y con los hijos de nuestros hijos!

Veinticinco años después de la expedición del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente vuelvo los ojos y el sentimiento hacia el hombre que me inculcó el amor y respeto por la Tierra y sus recursos, y escucho aún sus palabras orientadoras:

“El progreso de nuestra Patria quedará comprometido si no lo concebimos como un desarrollo sostenido que implique atender las necesidades del presente con los recursos que disponemos y saber conservarlos, a su vez, para dar respuestas a las generaciones futuras”.

Muchas gracias